



COMITÉ EJECUTIVO

Vigésima Quinta Reunión Ordinaria
19-20 de mayo, 2005

IICA/CE/Doc.473(05)
Original: español
13 y 14 de mayo, 2005

**Fecha y Sede de la Vigésima Sexta Reunión
Ordinaria del Comité Ejecutivo**

**Ribeirão Preto, São Paulo
Brasil**

El Reglamento del Comité Ejecutivo establece lo siguiente:

Las reuniones ordinarias anuales del Comité Ejecutivo por lo general tendrán lugar en la Sede Central del Instituto. *(Art. 22)*

Los gobiernos de los Estados Miembros que deseen hacer ofrecimiento de sede deberán comunicarlo por escrito al Director General, a más tardar dentro del plazo que fije el Comité para la presentación de las propuestas. *(Art. 23)*

El Comité, decidirá sobre los ofrecimientos de sede, conforme al principio de rotación y distribución geográfica. *(Art. 24)*

De no haber ofrecimiento de sede en la forma señalada en el Artículo 23, o en caso de que la reunión ordinaria no pudiere celebrarse en la sede convenida el Comité la celebrará en la Sede Central del Instituto. *(Art. 25)*

Una vez tomada la decisión sobre la sede y de acuerdo con los tiempos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento, el Director General del Instituto transmitirá a los Estados Miembros y a los demás participantes la convocatoria a la Vigésima Sexta Reunión Ordinaria del Comité.